

XXIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “TEMA DÉNIA” 2020

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso sólo personas físicas, con residencia legal en España, y que tengan cumplidos los 18 años de edad., con independencia de que sean noveles o profesionales.

2. TEMA Y OBRAS.

Tema 1. Dénia Turística. Fotos que representen la riqueza paisajística de Dénia y término municipal. Se valorará sobre todo las características medioambientales, monumentales, históricas y los valores más turísticos que puedan servir para la impresión y emisión de carteles, posters e imágenes a utilizar en catálogos y ferias de turismo del Ayuntamiento de Dénia, sin usos comerciales y siempre citando expresamente el autor o autores de las fotografías.

Tema 2. Dénia Artística. Fotos de Dénia y su término municipal, cualquiera que sea su aspecto o modalidad. Se valorará sobre todo el criterio fotográfico y artístico.

Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres (3) fotografías por cada modalidad.

3.- TÉCNICA.

Fotografías en blanco y negro o color, sin límite de técnicas, editadas e impresas en papel fotográfico de calidad contrastada. No se admitirán diapositivas. No se admitirán fotografías premiadas en este mismo concurso anteriormente.

Las fotografías del apartado “Dénia Turística” admitirán retoques en niveles, curvas, saturación, brillo, contraste y exposición, pero no añadirán objetos ni elementos que alteren la fotografía. Ante la duda, el jurado podrá exigir el RAW original.

El papel y el tamaño serán libres, pero irán montadas obligatoriamente en paspartú de 40x50 cm. No se admitirán montadas en cartón pluma o cartulina blanda.

Las fotografías también se enviarán a la dirección electrónica: culturadenia@ayto-denia.es, al mismo tamaño que se ha utilizado para presentarlas, con 300ppp y nombradas con el mismo título que la fotografía en papel, indicando en el asunto concurso de fotografía e incluyendo en el cuerpo del mensaje nombre y apellidos de la persona participante.

4.- IDENTIFICACIÓN.

En el reverso de cada fotografía constará el título, así como la modalidad en la que concursa, si en Dénia Turística o en Dénia Artística. Se adjuntará en un sobre cerrado y pegado en el reverso de cada foto, una hoja con los datos del autor/a: nombre, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico. En la parte exterior del sobre constará el título y la modalidad en que se concursa.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN.

Las solicitudes de participación junto con las fotografías deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Dénia o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento y se podrán presentar de la siguiente manera:

- Electrónicamente: <http://www.denia.es/va/index.aspx>.
- Presencialmente: en la OAC (Oficina de Atención al Ciudadano), sita en plaza de la Constitución, 10 de Dénia (03700).
- Por correo postal: dirigida al Ayuntamiento de Dénia sito en plaza de la Constitución, 10 de Dénia (03700).

Del mismo modo, será imprescindible para poder participar en la presente convocatoria, remitir las fotografías en el formato indicado, bien presencialmente o por correo ordinario, al Ayuntamiento de Dénia, plaza Constitución, 10. Dénia (03700).

En el caso de las solicitudes electrónicas, las fotografías deberán ir acompañadas de una copia de la solicitud de participación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 3 de abril de 2020.

6.- PREMIOS.

- 1º. Premio a la mejor fotografía turística: 600,00€ (seiscientos euros).
- 2º. Premio a la mejor fotografía turística: 300,00€ (trescientos euros).
- 1º. Premio a la mejor fotografía artística: 600,00€ (seiscientos euros).
- 2º. Premio a la mejor fotografía artística: 300,00€ (trescientos euros).

Dichas cantidades estarán sujetas al IRPF, descontándose el porcentaje legalmente establecido. Estos premios se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 33400-48100, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia del ejercicio 2020.

7.- JURADO.

El jurado, designado por el Ayuntamiento de Dénia, será el encargado de premiar las obras y hará una selección previa de las fotografías para la exposición, comprobando el cumplimiento de las bases de admisión. Su decisión será inapelable. El jurado resolverá cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases. Los premios serán comunicados a las personas ganadoras por medios electrónicos.

El hecho de participar en este concurso, supone la aceptación de las bases y no se admitirá ningún recurso o apelación al fallo.

8.- EXPOSICIÓN.

Las obras seleccionadas serán expuestas en la Casa Municipal de Cultura de Dénia, del 23 de abril al 9 de mayo de 2020. El Ayuntamiento de Dénia se reserva el derecho de publicar las imágenes seleccionadas para uso turístico y promocional de la ciudad en cualquier medio y modalidad que estime conveniente, citando al autor, que seguirá teniendo la propiedad.

Las fotografías ganadoras quedarán en propiedad municipal, el resto serán retiradas en el Departamento de Cultura en la Casa Municipal de Cultura de Dénia, sita en plaza Jaime I, s/n, en el plazo de 2 meses desde la finalización de la exposición. Las fotografías no retiradas en el plazo previsto, quedarán en propiedad municipal. Si alguna persona participante solicita su envío postal, los gastos del mismo irán por su cuenta.

9.- ORGANIZACIÓN.

La entidad organizadora tratará con el máximo cuidado las obras recibidas, declinando toda responsabilidad de cualquier extravío o accidente fortuito que se pudiera producir.

10.- PAGO DE LOS PREMIOS.

El pago de los premios objeto de las presentes bases se realizará a la cuenta bancaria que conste en el mantenimiento de terceros debidamente cumplimentado y actualizado, acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria a la cual va a efectuarse el pago, que deberá presentarse en caso de resultar premiado, en el plazo de 5 días desde que se haya hecho pública la concesión de los premios.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La solicitud de participación en esta convocatoria indica consentimiento expreso e inequívoco para el consiguiente tratamiento de los datos personales de la persona solicitante. El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Dénia, cuyo Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en dpd@ayto-denia.es. Los datos pueden ser comunicados a las entidades intervinientes en la organización del evento y al jurado calificador, así como publicados (incluyendo imágenes y grabaciones) en redes sociales y medios de comunicación propios y generales. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos y la información adicional detallada sobre Protección de Datos debe ser consultada en la dirección <http://www.denia.es/es/auxiliar/proteccio.aspx>.

XXIV

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “TEMA DÉNIA” 2020



BASES



Ajuntament de Dénia



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



Designated
UNESCO Creative City
in 2015